

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****15292** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el Concurso ordinario 0000137/2015, NIG 3120147120150000153, por auto de 8 de abril de 2015 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Grupo Empresarial Iruña, S.L., con CIF, B31938673 y domicilio Carretera, 29 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Artica.

2º. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado en este edicto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el art. 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por Molins Andrés Abogados y Economistas Concursales, S.L.P., con CIF B71156228, con dirección postal en 31002 de Pamplona, Yanguas y Miranda, 1-4.º, Of. 5, y dirección electrónica. bmolins@molinsandres.com.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5º. Que en la misma resolución se ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

Pamplona/Iruña, 27 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150020673-1